

RESOLUCION -CD- N° 111/2011

**Salta, 19 de Abril de 2011
Expediente N° 12.293/10**

VISTO:

La nota N° 1424/10 de fecha 01/12/10, presentada por la alumna Fabiana Esther ARAMAYO solicitando prórroga de regularidad en las asignaturas “Docencia en Enfermería” y “Bioestadística II” de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. ARAMAYO reitera mediante nota de fecha 14/03/11, el pedido de prórroga de regularidad, adjuntando a la misma, certificación laboral.

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 44/11;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/11 del 29/03/11)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Fabiana Esther ARAMAYO, L.U. N° 612.228, prórroga de regularidad, en carácter de excepción y por única vez, en las asignaturas “Docencia en Enfermería” y “Bioestadística II” de la carrera de Enfermería, hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo de 2.011.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA